

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9270 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha acordado por Auto de fecha 27 de febrero de 2014, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por haber finalizado la fase de liquidación.
2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.
4. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de Artesonados Manuel Navarrete, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el registro mercantil y anótese en los registros públicos donde consten inscritos bienes o derechos titularidad de la concursada.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE.

Santander, 27 de febrero de 2014.- El/La Secretario.

ID: A140011319-1